



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 25.09.14 09687 ..

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. Jorge Otárola Arias, chileno, RUT N° [REDACTED], en el marco de su asistencia a Santiago, desde Valparaíso, a Evaluación de CEDENNA por Panel Internacional de CONICYT, el 28 de Julio de 2014, en el marco de Proyecto Basal CEDENNA FB0807, dirigido por Dra. Dora Altbir.

2. El gasto de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N°74-0015133-9 del Banco Santander, C.C. 11 Prog., Ítem G2.67, C 141, Proyecto PS354.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



OBC/PTV

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central